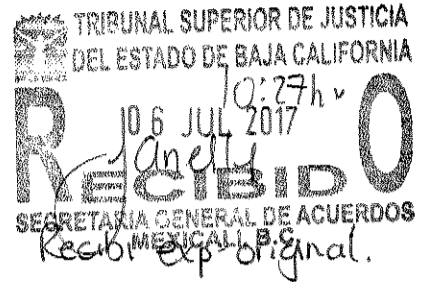




CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

Mexicali, Baja California; 30 de junio del 2017

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E S.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado de Baja California, emite el siguiente:

D I C T A M E N

Respecto de la licenciada **MARIBEL MALDONADO DURAN**, en su desempeño como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, por encontrarse sujeta al proceso de ratificación de conformidad a la normatividad vigente, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente la servidora pública, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionada por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero del dos mil diecisiete, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no de la licenciada **MARIBEL MALDONADO DURAN**, en su carácter de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/24/2017**, en fecha primero de febrero del dos mil diecisiete. (**Anexo uno**)

Así mismo, en dicho oficio se solicitó a la C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedora de la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Se acordó mediante punto 5.03 en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada en fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres, los tabuladores generales y específicos imperantes para la evaluación correspondiente al desempeño en el cargo de los Jueces sujetos al proceso de ratificación, los cuales le fueron notificados de nueva cuenta a la C. Juez mediante oficio SG/25/2017 de fecha primero de febrero del dos mil diecisiete.

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

1. Se entregaron personalmente a la C. Juez en fecha tres de marzo del presente año, los siguientes oficios:
 - a) **Oficio CCJ/049/2017**, por medio del cual se le solicitó información relativa a datos estadísticos en el rubro de sentencias, amparos interpuestos en contra de sus resoluciones, relación de audiencias celebradas y diferidas, así como, el desahogo de la carga de trabajo. **(Anexo dos)**
 - b) **Oficio CCJ/050/2017**, mediante el cual se somete a su consideración listado que contiene el primer corte estadístico relativo a la incidencia de recursos de apelación resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado en los asuntos de su juzgado, en el periodo comprendido del 17 de agosto del 2014 al 27 de febrero del 2017. Asimismo, respecto de los recursos interpuestos durante el periodo del día 28 de febrero al 17 de mayo del 2017, se le dio vista mediante oficio **CCJ/139/2017** en fecha 08 de junio del 2017. **(Anexo tres)**
 - c) **Oficio CCJ/051/2017**, mediante el cual se solicitó remitiera información relativa a su actualización y especialización académica. **(Anexo cuatro)**
 3. Se publicó en el Boletín Judicial del Estado, número 13,137 de fecha 20 de octubre del 2016, la programación de la visita de inspección para efectos de ratificación a practicarse en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del partido judicial de Mexicali, B. C. **(Anexo cinco)**
 4. Se practicó la visita ordinaria para efectos de ratificación mencionada en el punto anterior, por conducto del Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado legalmente facultado para ello.
 5. Se remitió oficio número **CCJ/104/2017**, al Consejero Héctor Orlando Díaz Cervantes, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación de la C. Juez MARIBEL MALDONADO DURAN, durante el periodo comprendido del 17 de agosto del 2014 al 17 de mayo del 2017. **(Anexo seis)**
 6. Se solicitó al Consejero Gerardo Brizuela Gaytan, Presidente de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número **CCJ/103/2017**, remitiera informe en el cual se estableciera si la C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructora, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado en el periodo sujeto a evaluación, entendiéndose este último el comprendido del 17 de agosto del 2014 al 17 de mayo del 2017. **(Anexo siete)**
 7. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por el Juez sujeto a la evaluación para ratificación o no en el cargo.
 8. Se elaboraron cuadros esquemáticos de evaluación, en los que se concentraron las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rubros a examinarse, así como los puntos a deducir con base en los tabuladores tanto generales como específicos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado, para finalizar con la calificación obtenida.
 9. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.
- C. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, de la licenciada Maribel Maldonado Duran.
- D. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

E. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en la sesión plenaria de 29 de junio del 2017, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 17 de agosto del 2014 al 17 de mayo del 2017, encontramos lo siguiente:

PRIMERO.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., EN EL PERIODO A EVALUAR: (Anexo ocho)

A. VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS AL JUZGADO:

1. Visita ordinaria desarrollada los días 29 y 30 de septiembre del 2014;
2. Visita ordinaria realizada los días 27 y 28 de abril del 2015;
3. Visita ordinaria practicada los días 3 y 4 de noviembre del 2015;
4. Visita ordinaria efectuada los días 28 y 29 de abril del 2016;
5. Visita ordinaria efectuado los días 20 y 21 de octubre del 2016; y
6. Visita ordinaria para efectos de ratificación practicada los días 27 y 28 de abril del 2017.

B. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE VISITA:

1. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ABRIL AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas.

Es importante señalar que la información vertida del 28 de abril al 16 de agosto del 2014, no es tomada en consideración por estar fuera del periodo de evaluación, no obstante lo anterior del acta de visita se aprecian las siguientes observaciones:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se indica que el Juzgado reporta 40 promociones pendientes de acordar, de la cuales 8 se encuentra fuera del término legal para ello de conformidad con lo siguiente:

EXPEDIENTE	NUMERO DE REGISTRO	FECHA RECIBIDO
862/2002	14,376	17/septiembre/14
697/2014	14,570	19/septiembre/14
1150/2012	14,624	23/septiembre/14
2017/2007	14,626	23/septiembre/14
1084/2013	14,684	23/septiembre/14
1102/2013	14,758	23/septiembre/14
558/2014	14,762	23/septiembre/14
640/2013	14,763	23/septiembre/14

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

2. **DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 24 DE ABRIL DEL 2015;** no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se indica que el Juzgado reporta 51 promociones pendientes de acordar, de las cuales 4 se encuentran fuera del término legal para ello de conformidad con lo siguiente:

EXPEDIENTE	NUMERO DE REGISTRO	FECHA RECIBIDO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS DE LA FECHA DE RECIBO A FECHA DE VISITA (27/04/15)
261/2015	6039	17/abril/15	6 días
150/2012	6230	21/abril/15	4 días
150/2012	6231	21/abril/15	4 días
334/1999	6280	21/abril/15	4 días

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
919/2013 <i>Fojas: 33</i>	Ejecutivo mercantil <i>Sentencia Definitiva</i>	08/octubre/14	22/octubre/14	10 días
345/2014 <i>Fojas: 66</i>	Sumario Civil <i>Sentencia Definitiva</i>	15/enero/15	28/enero/15	9 días
361/2014 <i>Fojas: 75</i>	Sucesorio Testamentario <i>Sentencia Definitiva</i>	20/octubre/14	04/noviembre/14	10 días
800/2014 <i>Fojas:125</i>	Especial Hipotecario <i>Sentencia Definitiva</i>	30/enero/15	13/febrero/15	9 días

SECRETARIA DE ACUERDOS: Se indica que en la segunda secretaria de acuerdos, de un total de 147 audiencias diferidas, **11** fueron por causas imputables al Juzgado.

ACTUARIA: Se establece que la licenciada Julissa Gómez Ledezma tiene 4 expedientes cargados pendientes de diligenciar, de los cuales se puede advertir que 1 se encuentra fuera de término, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA	DIAS HABLES A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE CARGA Y FECHA DE VISITA (28/04/15)
------------	-------------	------------	--

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

284/2014	16/abril/15	Citar audiencia	8 días
----------	-------------	-----------------	--------

3. **DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE ABRIL AL 30 DE OCTUBRE DEL 2015;** no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se aprecia:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se indica que el Juzgado reporta 61 promociones pendientes de acordar, de la cuales 13 se encuentra fuera del término legal para ello de conformidad con lo siguiente:

EXPEDIENTE	NUMERO DE REGISTRO	FECHA RECIBIDO	DIAS HABILES TRANSCURRIDOS AL DÍA SIGUIENTE HABIL DE LA FECHA DE RECIDO A FECHA DE VISITA (03/11/15)
542/2005	14,973	08/octubre/15	15 días
41/2015	15,155	13/octubre/15	13 días
389/2012	15,516	19/octubre/15	9 días
986/2008	15,547	20/octubre/15	8 días
175/2015	15,609	20/octubre/15	8 días
821/2014	15,685	21/octubre/15	7 días
592/2015	15,835	23/octubre/15	5 días
1191/2012	15,876	26/octubre/15	4 días
894/2013	15,878	26/octubre/15	4 días
866/2014	15,891	26/octubre/15	4 días
114/2012	15,896	26/octubre/15	4 días
1187/2012	15,915	26/octubre/15	4 días
80/2015	15,917	26/octubre/15	4 días

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DIAS HABILES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
338/2015 <i>Fojas: 78</i>	Especial Hipotecario <i>Sentencia Definitiva</i>	20/mayo/15	02/junio/15	9 días
1006/2012 <i>Fojas: 392</i>	Especial Hipotecario <i>Sentencia Interlocutoria</i>	08/mayo/15	19/mayo/15	7 días

ACTUARIA: Se establece que la licenciada Julissa Gómez Ledezma tiene 5 expedientes cargados pendientes de diligenciar, de los cuales se puede advertir que 1 se encuentra fuera de término, acorde a lo siguiente:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA	DÍAS HABLES A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE CARGA Y FECHA DE VISITA (04/11/15)
560/2015	22/octubre/15	Notificación judicial	6 días

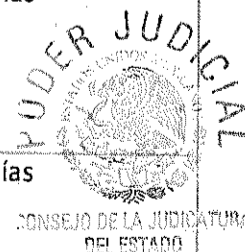
4. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 28 Y 29 DE ABRIL DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2015 AL 27 DE ABRIL DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, así mismo en el acta de visita se establece:

LIBRO DE PROMOCIONES: El C. Visitador indica que el Juzgado reporta 66 promociones pendientes de acordar, de la cuales 13 se encuentra fuera del término legal para ello de conformidad con lo siguiente:

EXPEDIENTE	NUMERO DE REGISTRO	FECHA RECIBIDO PROMOCIÓN EN SECRETARIA
555/2006	5876	20/abril/16
239/2014	6012	18/abril/16
498/2009	6090	19/abril/16
102/2001	6135	20/abril/16
915/2006	6233	21/abril/16
968/2014	6252	22/abril/16
62/2015	6258	21/abril/16
1593/2010	6265	21/abril/16
1009/2007	6302	22/abril/16
936/2015	6318	22/abril/16
082/2013	6339	22/abril/16
826/2014	6358	22/abril/16
805/2015	6359	22/abril/16

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DÍAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
866/2015 <i>Fojas: 87</i>	Sumario Hipotecario <i>Sentencia Definitiva</i>	03/febrero/16	17/febrero/16	10 días
596/2015 <i>Fojas: 70</i>	Especial Hipotecario <i>Sentencia Definitiva</i>	04/marzo/16	18/marzo/16	10 días
1169/2012 <i>Fojas: 205</i>	Ordinario Civil	08/febrero/16	22/febrero/16	10 días



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

	Sentencia Definitiva			
--	-------------------------	--	--	--

5. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 20 Y 21 OCTUBRE DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 28 DE ABRIL AL 19 DE OCTUBRE DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se desprenden las siguientes observaciones:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se indica que el Juzgado reporta 108 promociones pendientes de acordar, de la cuales **35 se encuentra fuera del término legal** para ello de conformidad con lo siguiente:

EXPEDIENTE	NUMERO DE REGISTRO	FECHA RECIBIDO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS AL DÍA SIGUIENTE HABIL DE LA FECHA DE RECIDO A FECHA DE VISITA (20/10/16)
266/2016	14,570	28/septiembre/16	15 días
1436/2010	15,070	06/octubre/16	9 días
Exh. 221/2014	15,183	07/octubre/16	8 días
437/2013	15,198	11/octubre/16	7 días
854/2006	15,332	12/octubre/16	6 días
615/2014	15,356	12/octubre/16	6 días
581/2016	15,384	12/octubre/16	6 días
Amp. 512/2014	15,389	13/octubre/16	5 días
007/2016	15,395	13/octubre/16	5 días
1113/2012	15,405	13/octubre/16	5 días
519/2006	15,414	13/octubre/16	5 días
520/2006	15,415	13/octubre/16	5 días
597/2016	15,433	13/octubre/16	5 días
107/2008	15,460	13/octubre/16	5 días
520/2006	15,480	14/octubre/16	4 días
491/2015	15,485	14/octubre/16	4 días
521/2016	15,490	14/octubre/16	4 días
813/2016	15,491	14/octubre/16	4 días
415/2016	15,493	14/octubre/16	4 días
Exh. 177/2016	15,494	14/octubre/16	4 días
389/2014	15,502	14/octubre/16	4 días
852/2015	15,505	14/octubre/16	4 días
Amp. 724/2014	15,512	14/octubre/16	4 días
570/2016	15,516	14/octubre/16	4 días
715/2016	15,517	14/octubre/16	4 días
1011/2011	15,519	14/octubre/16	4 días
136/2016	15,521	14/octubre/16	4 días
918/2015	15,522	14/octubre/16	4 días
004/2013	15,523	14/octubre/16	4 días
952/2014	15,532	14/octubre/16	4 días
519/2006	15,540	14/octubre/16	4 días
987/2015	15,542	14/octubre/16	4 días

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

1061/2015	15,544	14/octubre/16	4 días
1239/2012	15,549	14/octubre/16	4 días
126/2014	15,552	14/octubre/16	4 días

LIBRO DE SENTENCIAS: En la revisión de los expedientes se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
383/2016 <i>Fojas: 34</i>	Ejecutivo Mercantil <i>Sentencia Definitiva</i>	30/agosto/16	13/septiembre/16	10 días
608/2015 <i>Fojas: 71</i>	Sumario Civil <i>Sentencia Definitiva</i>	21/abril/16	09/mayo/16	11 días
611/2015 <i>Fojas: 29</i>	Ejecutivo Mercantil <i>Sentencia Definitiva</i>	27/abril/16	13/mayo/16	11 días
927/2015 <i>Fojas: 132</i>	Especial Hipotecario <i>Sentencia Definitiva</i>	11/mayo/16	26/mayo/16	11 días
300/2014 <i>Fojas: 107</i>	Sucesorio Intestamentario <i>Sentencia Definitiva</i>	26/agosto/16	12/septiembre/16	11 días

6. DURANTE LA VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN REALIZADA LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DEL 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 25 DE ABRIL DEL 2017, no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, así mismo en el acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se indica que el Juzgado reporta 36 promociones pendientes de acordar, de las cuales **6 se encuentra fuera del término legal** para ello de conformidad con lo siguiente:

EXPEDIENTE	NUMERO DE REGISTRO	FECHA RECIBIDO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS AL DÍA SIGUIENTE HABIL DE LA FECHA DE RECIBO A FECHA DE VISITA (27/04/17)
317/2015	4109	15/marzo/17	25 días
623/2011	5282	05/abril/2017	11 días

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

623/2011	5294	05/abril/17	11 días
623/2011	5693	19/abril/17	6 días
895/2009	5823	20/abril/17	5 días
827/2016	5837	20/abril/17	5 días

Por otra parte, el C. Visitador establece que de las 108 promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 20 y 21 de octubre del 2016, **87 SE ACORDARON FUERA DE TERMINO** y 21 dentro del mismo.

Así mismo, señala que de la revisión de 5 promociones revisadas al azar, **4 se acordaron fuera de término**, siendo las siguientes: **15,885, 17,230, 18,349, y 1,856**, relativa a los expedientes: **453/2010, 712/2015, 1051/2012 y 887/2013**, respectivamente.

LIBRO DE SENTENCIAS: EL C. Visitador indica que de las 15 sentencias pendientes de dictarse en la visita anterior del 20 y 21 de octubre del 2016; **1 fue dictada fuera de término**, siendo la relativa al expediente 631/2013.

Por otra parte, en la revisión de los expedientes en la presente visita se aprecia lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DIAS HABLES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
365/2015 <i>Fojas: 91</i>	Ejecutivo Mercantil <i>Sentencia Definitiva</i>	17/octubre/16	15/noviembre/16	18 días
584/2015 <i>Fojas: principal 70, cuaderno de antecedentes 9</i>	Ejecutivo Mercantil <i>Sentencia Definitiva</i>	30/junio/16	08/agosto/16	12 días

C. CARRERA JUDICIAL DE LA JUEZ EVALUADA:

- Se establece en el acta de visita para efectos de ratificación.

D. OBSERVACIONES DEL PÚBLICO: Se remitieron sendos oficios a las universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, a fin de que emitieran su opinión respecto al desempeño de la Juez sujeta al proceso de evaluación, habiendo recibido las siguientes opiniones **favorables: (Anexo nueve)**

- Se recibió contestación de CESCOPE, Universidad Xochicalco, Colegio de Abogadas de Mexicali, A. C., Centro de Estudios Universitarios 16 de septiembre y de la Universidad Nacional de Estudios Avanzados.

E. CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO VISITADO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

- No se advierte dato alguno.

SEGUNDO. EN CUANTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 AGOSTO DEL 2014 AL 17 DE MAYO DEL 2017.

A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: (Anexo diez)

La C. Juez dictó un total de **1,635** (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO) **sentencias**, en el periodo comprendido del 14 de agosto del 2014 al 17 de mayo del 2017, de las cuales **1,000** (MIL) corresponden a **sentencias definitivas** y **635** (SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO) a **sentencias interlocutorias**; respecto de las sentencias definitivas encontramos que:

- Un total de **986** (NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS) **sentencias definitivas se dictaron dentro del término** de 15 días a que se refiere el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 10 de julio del año 2003 y **14** (CATORCE) se dictaron fuera de dicho término.
- Por lo tanto el **98.6%** (NOVENTA Y OCHO PUNTO SEIS POR CIENTO) de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término y el **1.4%** (UNO PUNTO CUATRO POR CIENTO) fuera del término concedido.

Número de sentencias pronunciadas fuera de término	Lapso en el que fueron dictadas
14	16 a 49 días

B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES: (Anexo once)

1) Se interpusieron **142** (CIENTO CUARENTA Y DOS) recursos de apelación en contra de las **1,635** (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO) sentencias dictadas por la Juez (**8.68%**); de las que **64** (SESENTA Y CUATRO) fueron **confirmadas** (**3.91%**), **8** (OCHO) **modificadas** (**0.49%**), **11** (ONCE) **revocadas** (**0.67%**) y **59** (CINCUENTA Y NUEVE) en el rubro de **otros** (**3.61%**); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

2) Se interpusieron **55** (CINCUENTA Y CINCO) recursos de apelación en contra de autos dictados por la Juez, de los que **14** (CATORCE) fueron **confirmados** (**25.45%**), **6** (SEIS) **modificados** (**10.91%**), **5** (CINCO) **revocados** (**9.09%**), y **30** (TREINTA) en el rubro de **otros** (**54.55%**).

Es importante señalar que en el rubro de otros se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

3) Se interpusieron **276** (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS) juicios de amparo en contra de las **1,635** (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO) de sus determinaciones (**16.88%**); a su vez, de esos tenemos que **33** (TREINTA Y TRES) fueron **concedidos** (**2.02%**), **39** (TREINTA Y NUEVE) **negados** (**2.39%**), **158** (CIENTO CINCUENTA Y OCHO) **sobreseídos** (**9.66%**), y **46** (CUARENTA Y SEIS) en el rubro de **otros** (**2.81%**); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

C. DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS: (Anexo doce)

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

A. De un total de **4,200** (CUATRO MIL DOSCIENTOS) audiencias programadas en el periodo comprendido del 14 de agosto del 2014 al 17 de mayo del 2017, se celebraron **2,264** (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO), se difirieron **1,930** (MIL NOVECIENTOS TREINTA), de las cuales **11 (ONCE)** fue por causas imputables al juzgado, así mismo, **6 (SEIS)** se declararon desiertas.

B. Lo que equivale a:

La **celebración** del **53.91%** de las audiencias programadas, el **diferimiento** del **45.95%** de las cuales el **0.57%** fue por causas imputables al juzgado, y el **0.14%** declaradas desiertas.

D. DEL DESAHOGO DE LA CARGA DE TRABAJO: (Anexo trece)

En cuanto al presente rubro, es imperioso hacer del conocimiento que nos encontramos ante la imposibilidad de graficar dicho concepto, ello en virtud de que el Juzgador sujeto a la presente evaluación no proporciono la información en los termino solicitados mediante oficio CCJ/049/2017.

TERCERO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR:

La Comisión de Vigilancia y Disciplina mediante oficio CVD/110/2017, recibido en fecha 24 de mayo del 2017, aduce que en los archivos de esa comisión, no se encontró queja administrativa procedente en contra de la funcionaria sujeta al proceso de evaluación. **(Anexo catorce)**

CUARTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SUJETA A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por la C. Juez, así como por la información proporcionada por el Presidente de la Comisión Académica mediante oficio número 426/2017 de fecha 24 de mayo del 2017, se advierte la siguiente información: **(Anexo quince):**

2014

1. Asistencia al **“XVI Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano”** organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 12, 18 y 24 de noviembre de 2014..

2015

2. Asistencia al curso-taller: **“Ejecución de Sentencias de Amparo”** organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 6 y 7 de mayo de 2015.

2016

3. Asistencia al curso: **“Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad y su Derecho a Decidir”**, organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 3 de noviembre de 2016.

4. Asistencia al curso: **“El interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes y el Supuesto Derecho del Adulto a Consumir Marihuana”**, organizado por el Poder Judicial del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

de Baja California a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 28 de noviembre de 2016.

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO:

- Constancia número 763/2017-1 de fecha 10 de mayo del 2017, expedida por la C. Sandra Mariel Sánchez Prado, Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali, en la cual establece que la licenciada MARIBEL MALDONADO DURAN se encuentra cursando el cuarto semestre de la **Maestría en Ciencias Jurídicas**.

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- No existe ninguno en su expediente.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

OCTAVO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- No existe ninguno en su expediente.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LA C. JUEZ. (Anexo dieciséis)

La licenciada MARIBEL MALDONADO DURAN, titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del partido judicial de Mexicali, B. C., remitió a este Órgano Colegiado la siguiente documentación:

1. Oficio número 1146/2017, de fecha 31 de marzo del 2017, por medio del cual la C. Juez remite información relativa al primer corte estadístico de incidencia de recursos de apelación interpuestos contra sus determinaciones y resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
2. Oficio número 3000/2017, de fecha 31 de mayo del 2017, mediante el cual remite información relativa a su actualización y especialización académica.
3. Oficio número 3003/2017, de fecha 31 de mayo del 2017, a través del cual la C. Juez hizo llegar información estadística relativa a:
 - a) Sentencias;
 - b) Apelaciones;
 - c) Amparos; y
 - d) Carga de trabajo.
4. Oficio número 3004, de fecha 31 de mayo del 2017, a través del cual la C. Juez remite su autoevaluación;
5. Oficio número 3005/2017, de fecha 31 de mayo del 2017, a través del cual la C. Juez hizo llegar información estadística relativa a la carga de trabajo.
6. Oficio número 3130/2017, de fecha 13 de junio del 2017, por medio del cual la C. Juez remite información relativa al segundo corte estadístico de incidencia de recursos de apelación interpuestos contra sus determinaciones y resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

7. Oficio número 330/2017 de fecha 23 de junio del 2017, mediante el cual la C. Juez remite información aclaratoria al listado de amparos.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios en el cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar a la **LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN**, en el ejercicio del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, debido a que el periodo por el que fue nombrada y que la citada funcionaria aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **16 de agosto del 2017**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Desglose de los pasos a seguir para obtener la calificación, información que se encuentra vertida en los tres cuadros esquemáticos de evaluación:

Paso uno: Se adicionan las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados del cuadro esquemático de evaluación primera parte, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se obtuvo un total de **1.7**.

CONCEPTO GENERAL	OPINIÓN PÚBLICA				ESTUDIOS FORMALES ESPECIALIZACIÓN CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO				ESTUDIOS NO GRADO ACADÉMICO PERIODO A EVALUAR			COLABORACIÓN EN PERIODO A EVALUAR		
	I	2	3	4	DIPLOMADO	ESPECIALIDAD	MAESTRÍA	DOCTORADO	CONFERENCIAS	TALLERES	CURSOS	ARTÍCULOS	ENSAYOS	INSTR/CONF
CONCEPTOS ESPECÍFICOS														
	VALOR A DISMINUIR													
	.02	.05	.13	.2										

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

VALOR OBTENIDO	.2	.75	.75
PUNTUACION MÁXIMA A ALCANZAR	.2**	.75**	.75**

Paso dos: En el cuadro esquemático de evaluación segunda parte, se contempla una serie de valores otorgados a cada rubro, a dichos valores se sustraen las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados contenidos en el citado cuadro esquemático, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del cual se obtuvo una evaluación de **7.13** (que es el resultado de restar .33 con motivo de incumplimiento de términos en actas de visita, .34 por diferimiento reiterado de audiencias y .5 por desahogo de carga de trabajo).

CONCEPTO GENERAL	% SENTENCIAS DESTIEMPO	% SENTENCIAS REVOC/MODIFIC POR TSJ	% AMPAROS CONCEDIDOS	DESAHOGO CARGA TRABAJO DEPENDIENDO DE EL %				ORGANIZACIÓN JUZGADO				INCUMPLIMIENTO FUNCIONES 1, 2, 3 o 4			RESULTADOS VISITAS ORDINARIAS EN PERIODO A EVALUAR	
				75 %	50 %	25 %	24.9 % o menos	DIFERIMIENTOS	QUEJAS / JUZGADO	FALTA / RETARDO	NOM / IRREGULAR	REQUERIMIENTO	EXTRANAMIENTOS	SANCCIONES	TERMINOS LEY	LIBROS OFICIALES
CONCEPTO ESPECIFICO	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS EN ESTE RUBRO EN RELACION TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS.	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	75 %	50 %	25 %	24.9 % o menos	DIFERIMIENTOS	QUEJAS / JUZGADO	FALTA / RETARDO	NOM / IRREGULAR	REQUERIMIENTO	EXTRANAMIENTOS	SANCCIONES	TERMINOS LEY	LIBROS OFICIALES
PUNTAJE	2	2	2	.5**				.58**				.57**			.65**	
VALOR A DISMINUIR	0	0	0	.5				.34				0			.33	
PUNTUACIÓN MÁXIMA A DISMINUIR	2	2	2	.1	.25	.4	.5	.34	.14	.05	.05	.15	.2	.22	.33	.32

Paso tres: Se adicionan los resultados obtenidos en los cuadros esquemáticos de evaluación primera y segunda parte y se obtiene la calificación final de **8.83**, según se desglosa en el Cuadro Esquemático de Evaluación Tercera Parte.

CONCEPTO	VALOR OBTENIDO PRIMERA PARTE	M	VALOR OBTENIDO SEGUNDA PARTE	I	EVALUACIÓN FINAL
PUNTUACIÓN MÁXIMA A ALCANZAR	1.7	A	8.3	G	10
		S		U	

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

VALOR REAL OBTENIDO	1.7		7.13	A L	8.83
--------------------------------	-----	--	------	--------	------

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, **se recomienda la ratificación** de la licenciada **MARIBEL MALDONADO DURAN** efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SU ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, por el período que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. **(Anterior a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 02 de febrero del 2007)**

ATENTAMENTE



MAGDO. JORGE ARMANDO VASQUEZ
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

MAGDO. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
CONSEJERO

MAGDA. MIRIAM NIEBLA ARAMBURO
CONSEJERA

JUEZ RAUL LUIS MARTINEZ
CONSEJERO

LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES
CONSEJERO

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ
CONSEJERO



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN



LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN
CONSEJERO



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL